

colección

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea. Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, a precios convencionales.

Los originales no se devuelven. No se publica los libros.

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

SUSCRIPCIÓN.

Badajoz: un mes, 1'25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero: trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador del periódico.

Redacción y administración: Arco-Aguilar, 18, bajo.

## Fin de año, fin de siglo.

El siglo XVII, al que en tantas cosas ha copiado el que va a tener, tuvo también un reparto colosal y escandaloso: el del reino electivo de Polonia; mas este hecho ofreció la circunstancia del acuerdo previo y escrito entre las tres grandes potencias de Norte de Europa. Acuerdo que parecía difícil, atendiendo a la recitividad y a la piedad de una de las partes, la Emperatriz María Teresa, pero que se verificó con admiración del iniciador, Federico II, quien decía: «La cosa no es extraña tratándose de Catalina y de mí, que somos unos *masnadiers*; pero la Reina de Hungría, como se ha arreglado con su confesor».

Probablemente el Emperador Guillermo no habrá contado con ningún profesor de derecho de aquellas Universidades para comunicar al comandante de su escuadra en el mar de China la orden de posesionarse del puerto y plaza fuerte de Kiso Tcheu. La política sirve para explicar tales ejecuciones, pero no las sanciona la moral, y menos cuando de transitorias se truecan en permanentes. Bajo este punto de vista juzgado, el reparto de Europa da por iniciado, no es un precedente menos deplorable, ni menos peligroso que el del continente africano desde 1885 a 1888, entre Francia, Inglaterra y Alemania.

Mas el primero reviste mayor importancia actual que el último, con ser tan grande la de este; y de ahí el riesgo de que no pueda verificarse sin producir una guerra general desastrosa. La nube más densa entre las que ya se van formando es la que se presenta por el lado del Japon. Es algo fuerte, en efecto, haberle arrojado la acción de tres potencias occidentales, de la Península de

Corea, que había conquistado con repetidos y brillantes triunfos, de los puertos Lazaref y Arthur, que satisfacían sus ambiciones, y verlos al presente ocupados a título provisional, pero que se trocará en permanente, por dos de aquellas naciones. El telégrafo comunica que en el Imperio del Sol Naciente han sido convocadas las Cámaras al saberse la toma de posesión por los alemanes del puerto de Kiao-Tchen y que aquel Gobierno ha hecho saber al de Washington, que ninguna pretensión abrigaba ya, ni tenía reclamación que exponer respecto de la anexión a los Estados Unidos del archipiélago de Hawaii.

Añaden los cablegramas que se da, como posible una alianza de Inglaterra con el Japon. La primera ve indignada que hay naciones que copian sus procedimientos, tomándola por maestra y modelo, y aunque calle, no parece dudoso que adoptará en el mar de la China, donde tiene tantos intereses y una escuadra superior en fuerza a las de las demás potencias europeas reunidas, una actitud y una política conforme con el genio británico.

También se sospecha que existe acuerdo entre Rusia y Alemania respecto de la acción que ha de desenvolverse en las costas de China, y de la ocupación por la primera de Port Arthur, negado al Japon victorioso al tratarse de la paz, y que conviene grandemente a Rusia, que hace dos siglos anhela por un gran puerto no cerrado por los hielos en invierno, como sucede a Wladivostok.

Asunto magno el del reparto del Celeste Imperio. No hay otro que lo sea tanto al terminar el año 1897, y tal vez al concluir el siglo. España, dueña del magnífico archipiélago filipino y vecina del Japon, está muy interesada en los sucesos del mar de la China y en los que surjan en el continente al desenvolverse el reparto ya comenzado.

debe seguirse, para conseguir que las testamentarias judiciales, indebidamente provocadas, e improcedentemente admitidas cesen en el estado en que se hallen, poniendo coto a la mala fe y temeridad de los litigantes, que so pretexto de poder ser parte en ellas, ponen en juego sus sonados, o cuando menos, descaídos o abandonados derechos, como arma terrorífica contra los que están en la posesión tranquila de unos bienes, quizá adquiridos a título particular y no universal, o por lo menos, ya confundidos al través del tiempo con otros de distinto origen, a fin de lograr por este medio insidiosas transacciones ventajosas, o en su defecto, la destrucción completa de fortunas legalmente adquiridas. Y decimos que este punto es quizá el más interesante, por cuanto son muy frecuentes las amenazas de provocar un juicio universal de testamentaria o de concurso de acreedores, especialmente por los declarados pobres para litigar, con el solo objeto de sacar partido por el terror, no obstante no tener ningún derecho, ya por haberlo realizado antes, aunque de una manera informal o ya por haberlo perdido por prescripción, y era preciso que el Código pusiera coto a estos abusos, relegando a los reclamantes al terreno de los juicios declarativos.

Y en séptimo y último lugar, como coronamiento de la obra, se transcribe literalmente la Tarifa general sobre el impuesto de derechos reales y el capítulo relativo a la presentación provisional y definitiva de particiones de herencia, pa-

## CRÓNICA PARISIÉN.

Una campanada.—Cuestión delicada.—Los traidores.—Mi opinión.—La ropa de una bella.—Modas.

El espectáculo que nos presenta la nación francesa es verdaderamente deplorable: dar importancia tan grande a un reptil llamado Dreyfus, temer a un traidor, pensar que la baba nauseabunda de un ingrato puede manchar un pabellón glorioso... eso sería elevar demasiado al pigmeo; a los reptiles se les aplasta y a los traidores se les escupe a la cara.

Pero... la ropa sucia se lava en casa. Extrañales mucho a mis ilustrados compañeros el que nada haya dicho del asunto, tratándose de una nota parisien-se que, por lo sonada, debiera figurar en mis crónicas de la Gran ciudad.

Y, tanto como suena! Como que es una verdadera campanada!

Muy delicada es la cuestión; en estos casos, quien más pone más pierde; el periodista se debe a su pluma y a sus lectores; y por eso, allá va mi opinión lisa y llana sobre la cuestión candente.

En primer lugar, Dreyfus es culpable: no puede ser inocente un hombre a quien condenan sus mismos compañeros de armas. Mucho me extraña que los jueces de Dreyfus, arrojando la espada de militar, no hayan empuñado el sable de combate contra los defensores del traidor.

Dudar de la culpabilidad de tal hombre es una grave ofensa a los jueces, es un ultraje a la santidad de la cosa juzgada.

Hay más: bajo estas soberbias olas que se agitan violentamente, existe una potente fuerza impulsora, fuerza oculta aunque no ignorada: la lucha de razas y de religiones.

Teniendo en cuenta el odio que inspira un traidor, la Francia después de haberse limpiado de Dreyfus, debiera guardarse muy bien de volver a pensar en él jamás.

Los franceses, verdad le han rechazado unánimemente, para que vaya a extinguir su vida en un islote perdido, como una basura detrás de una pared.

ra que los interesados y contadores partideros no tengan que buscar ninguna disposición complementaria, para conseguir la inscripción de dichas particiones.

### Demostración de lo ofrecido en el precedente prólogo, respecto de los derechos del cónyuge viudo, según los artículos 834 al 839.

Es de extrañar la torcida interpretación de los comentaristas, especialmente la del Sr. Mauresa, sobre el desenvolvimiento teórico y práctico del art. 834. Todos ellos, sin excepción, parten del supuesto, de que cuando el resto del tercio destinado a mejoras excede de la legítima corta, o sea, la correspondiente a cada uno de los hijos no mejorados, debe agregarse dicho resto al total importe del tercio destinado a las legítimas, y de esta suma hacer tantas partes iguales como hijos sean, y una más igual a la éstos, para el cónyuge viudo, o considerando a éste como si fuera hijo; pero que cuando el repetido no sea superior a cada uno de las legítimas de los hijos no mejorados, se gúe al importe total del tercio de las legítimas, y de esta suma se hacen tantas partes como hijos sean, yendo al viudo, a quien se le concede usufructo del tercio destinado a otro tanto igual al del hijo o mejorados, es decir, otro tanto para cada uno de dichos hijos.

Hasta el nombre del islote parece predestinado; la isla del Diablo... bien dice el refrán; que Dios los cria...

Lo que hoy está en en juego aquí es nada menos que la unidad de la nación francesa. Hoy ya existen, diseminados por esas calles de París, ocultos en los talleres y en los escritorios y hasta en el seno de la familia, dos clases de franceses, dos rangos más hondamente separados que los partidos políticos, dos clases: defensores y adversarios de Dreyfus.

En verdad, no nos dividimos tanto por una cuestión de orden lógico.

Pero—por desgracia—no se trata aquí de lógica, sino de temperamento, y he ahí donde nace la gravedad de la crisis actual, de ahí viene la intensidad de los odios entre una y otra mitad del pueblo francés.

Esto es precisamente lo más incomprendible; cómo la familia Dreyfus ha podido hacerse no sólo con prosélitos, sino con defensores?

Tantas pasiones flotan en este aire de mi viejo París, que la atmósfera caldeada pone al rojo los cerebros de los franceses.

Desapasionadamente, en sana razón, sólo veo una que pueda dar a la familia del traidor la protección de sus satélites.

Al más somero análisis, claro se ve que, por caminos incomprensibles para ellos mismos, los israelitas y los protestantes han llegado a desear, luego a admitir y después a afirmar la inocencia de Dreyfus.

En efecto, unos y otros son dos minorías muy activas, muy diferentes entre ellos; pero, también muy distintas a la mayoría, al resto de ciudadanos; esta mayoría es el enemigo común; la traición del capitán es una bonita ocasión para unirse, odiándose, pero peleando contra el enemigo común.

Los políticos del mundo israelita han comprendido que su campaña es un golpe certero contra los antisemitas y, los protestantes, por instinto de conservación, favorecen esa maniobra que podría debilitar ese estado de espíritu y esas susceptibilidades nacionalistas de que ya empiezan a sufrir.

He ahí cómo yo me explico la colabo-

Parece increíble que un tratadista tan justamente afamado, haya sido arrastrado por la corriente, de los que sin tantos títulos de gloria le precedieran, sin reparar en que sobre un mismo punto de derecho se establecían dos criterios diametralmente distintos, perjudicando visiblemente al cónyuge viudo.

### Demostración.

Un testador que es casado y que tiene tres hijos y un capital de 36.000 pesetas mejora a uno de ellos en 6.000. Cada tercio de la herencia es de 12.000 pesetas, y por consiguiente del destinado a mejoras restan otras 6.000, que unidas a las 12.000 del de legítimas, hacen 18.000 pesetas. Pues bien, dividida esta última cantidad por partes iguales entre los hijos, tocan a cada uno 6.000 pesetas, cuya igual cantidad debe haberse dado al viudo en usufructo, del tercio de las legítimas, según lo dispuesto en el art. 834.

## ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE

### la verdadera Interpretación de varios artículos del Código civil

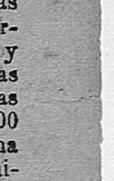
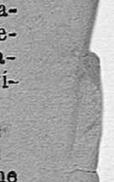
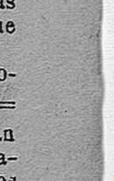
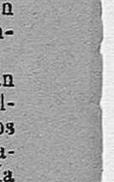
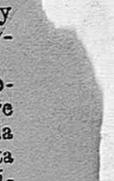
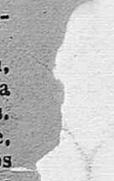
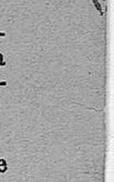
por el ABOGADO

DON URBANO LOPEZ DE HARO.

(CONTINUACIÓN.)

En quinto lugar, a falta de procedimientos marcados en el Código, fijo los que deben seguirse para la entrega de los legados: Para reducir el valor de la dote estimada: Para reducir la hipoteca a proporción de lo que disminuya la dote: Para compeler al marido o a sus herederos a la inmediata restitución de los bienes de la dote inestimada: Para que se lleve a efecto, la consignación del precio de lo vendido y levantar la hipoteca que lo garantizaba: Y por último, para que se confiera a la mujer la administración de los bienes de la sociedad, cuando el marido esté prófugo, rebelde o impedido, cuyos casos por su orden están comprendidos en los artículos 1026, 1348, 1350, 1366, 1390 y 1441, indicando los Tribunales ante quienes debe pedirse, los casos en que debe esperarse a la terminación de las particiones y los en que puede gestionarse desde luego con entera abstracción de las mismas.

En sexto lugar, y quizá como el punto más interesante, se especifica el recurso que debe entablarse y procedimiento que



ración de los señores Scheurer-Kestner y Joseph Reinach.

Aun cuando la explicación no sea exacta, yo pido al gobierno de la República, en unión y para bien de todos, un medio para terminar de una vez para siempre la cuestión y, después, el silencio.

En último resultado, la cosa es muy sencilla: el inocente no grita, prueba. Venga, pues, la prueba.

**Hablemos de otra cosa**

Las modernas Damas de las Camelias con que París se regala son, en verdad, muy diferentes de aquella mujer inmortalizada por Dumas.

Irma de Montigny es un bonito nombre de guerra, por el cual atiende una linda parisiense que puede hallarse en muy buenas relaciones, casi siempre íntimas, con el mundo elegante: pero, no así con su lavandera.

Nada menos que tres mil ciento cuarenta y tres francos con setenta céntimos debe la buena ds Irma—el pagano debe decirle *irme*—a la infeliz lavandera.

¡Cuántos céstos montados al *boudoir* por la Menegilda, representa esa suma!

Y, ¡cuántas cestas! Un proceso se ha entablado y, como la justicia debe saberlo todo, he aquí lo que nos dice: Irma ensuciaba 365 pantalones al año, 140 camisas de dormir y más de quinientas servilletas.

Esta si que sentirá hoy no haber lavado en casa la ropa sucia.

Después de todo, lo que decía la bella Otero, también Dama de las Camelias, moderna y cosmopolita; 3.143 francos por haber demostrado ante la ley que una mujer llena en la sociedad la misión que se ha impuesto, es verdaderamente de balde.

¡Cuántas gentes sacrificarían el doble y aun más por encontrarse limpios!

Nos hallamos en el verdadero momento en que más se habla del invierno, en la época en que más se lucen las *toilettes de soirée*.

Ha llegado la estación de los bailes, de los teatros, de las reuniones elegantes y el *erno* femenino debe saber lo que la moda edita por agrandar y, principalmente, por que la mujer gusta de seguir la moda.

Antes de estar en el baile ó en el teatro, es preciso ir; esta es una verdad que cualquiera la diría como yo. Pero quiero hablaros de los abrigos para ir al teatro y para salir de él.

Se hacen en todas clases de tela, desde el paño sencillo hasta las más ricas sedas brochadas, después de haber pasado por la bengalina y el terciopelo. Hay muy bonitos paños sedosos, de colores claros que hacen encantadores abrigos, sobre todo si se les adorna con terciopelos y pieles oscuras. Se forran con piel y hasta con huatina de seda color claro, lo cual es menos pesado y no tan costoso.

Una de las más sencillas garnituras sera un cuello con las costuras entalladas y hecho de terciopelo ribeteado de pieles.

La prenda ganará en riqueza según que este cuello sea bordado, cubierto de guipur ó con lentejuelas.

También se lleva mucho una larga esclavina sobre la cual se coloca un minúsculo colete que no pase de los hombros y festoneado con plumas ó pieles.

Las puntillas se combinan coquetamente con las pieles y lo que al principio nos parecía extraño, es ya hoy una cosa corriente.

Por lo tanto, podeis combinarlas, sobre todo entre colores opuestos; puntillas crema con telas y pieles oscuras; puntillas negras con sedas claras, etc.

Como cuando mis lectores vean esta Crónica, el año, 1897 estará en la agonía, que bien merecida tiene, deseoles a todos ellos que en un año más de

Una vista fué el *plato del día*; daba gusto de ver a los señores del margen cómo estiraban las dobleces de sus togas para presentarse ante público tan lucido; la acusación y la defensa tomaban a sorbos agua azucarada para hablar claro y con entonación forense; los señores jurados más parecían penitentes arrepentidos que miembros de un Tribunal: solo al alguacil de estrados no le preocupaba nada; con su sombrero de dos picos y su espadín de músico de contrata, resistía sentencia tras sentencia y discurso tras discurso que—con perdon sea dicho—es lo que más le molesta. Verdad que para él los disgustos de esta naturaleza son como los testamentos, el último anula todos los anteriores. ¡Si nó!

El banquillo de madera estuvo ocupado por un venerable anciano; no había en su frente ni una mancha de maldad; más parecía un representante de la honradez que un acusado por la justicia de los hombres; pero, por lo visto, en aquel asiento caben todos.

—Ofreceis—le dijo el Presidente—decir verdad en todo aquello que supierais y fuere preguntado?

—Si señor, contestó el que por asiento tenía el banco.

Refirieron usted lo ocurrido el día 8 de Septiembre último, y por cuya causa ocupa usted ese lugar.

—Celebraba, señores, el sacrificio de la misa en mi parroquia de la Encarnación; el acto tocaba a su termino; cuando bendije a mis feligreses, también alcanzó la bendición a dos seres que postrados a mis pies y unidos por sus manos, esperaban sin duda alguna que a ellos llegara asimismo.

Hoy sé me acusa por haberlo hecho contra la voluntad de sus padres, que son los que me denuncian; la pena que se me imponga será temporal como impuesta por los hombres; mi bendición será eterna como lo fué su unión; si los uní para siempre contra la voluntad de sus padres, nada sé; ni me pidieron consejo ni de mí nada solicitaron.

Benditos sean cien veces; si hice su felicidad; si con mi cuerpo se abona la pena en que he incurrido, disponed de él a vuestro antojo, que ni sitio ha de faltar-me donde dar gracias a Dios, ni hora aparente tampoco para solicitar el perdón de vuestras culpas, porque antes que jueces sois hombres.

Ni la acusación ni la defensa tuvieron nada que preguntar, todo estaba dicho.

Dos fueron los únicos testigos que pasaron por la sala. Yo fui—dijo un joven que frisaba en los veinte años—el que cogido de la mano de mi prometida de ayer y de mi esposa de hoy, recibí la bendición contra la voluntad de mis mayores; ni estoy arrepentido ni enmendado y en descargo de mi conciencia puedo y debo deciros que ese venerable anciano que sobre nuestras cabezas echó la bendición, ni es culpable ni cómplice.

Ella—Salud—menos arrepentida dijo: Declaro ante Dios y ante vosotros que Jacinto y yo nos hemos unido por nuestra propia voluntad; que, si los hombres decretan la separación de nuestros cuerpos, no podrán hacerlo seguramente de nuestras almas, las que Dios unió para siempre por la mano de ese sacerdote que con pesar nuestro ocupa ese sitio.

Breve fué la acusación y más lo fué la defensa; la primera hizo un discurso más místico que forense, más saturado de mirra que de citas de derecho.

El defensor nos dijo: yo no apelaré de vuestro fallo sea cual sea; la paz del alma consiste en el desprecio de todo lo que pueda turbarla; mi defendido está tranquila, como yo.

El tribunal, de hecho declaró no ser culpable el procesado y el público recibió la sentencia con grandes muestras de aprobación; solo Jacinto y Salud salieron preocupados.

—Nos casarán la sentencia? Eso se decían el uno y el otro muy cogidos del brazo, cuando abandonaban la Audiencia.

—Casarán la sentencia? Le pregunté Alguacil de estrados, por entender yo a esa persona ducha en la materia.

—¿Como quiere usted que les casen sentencia, si la iglesia católica solo da un casamiento!

Espero el plazo de quinto día a ustedes en que quedó aque-... figuro que los padres no ape-

Era cosa de ver a Jacinto y a Salud lo juntos que salieron; dos almas podrá ser, pero dos cuerpos, lo dificulto.

Los padres no apelan. ¡Ca, no apelan! La sentencia debe ser firme.

M. RUIZ.

**BIBLIOGRAFÍA.**

Con verdadera fruición hemos leído los *Elementos teórico-prácticos de Gramática castellana*, publicados por D. Pedro Lemus y Rubio.

Consta de preliminares y quince capítulos esmaltados de ejercicios que familiarizan a los alumnos con todo aquello que conspira a conocer con toda perfección desde los diptongos y triptongos; las sílabas directas, inversas y mixtas; los monosílabos, disílabos, trisílabos y polisílabos, el acento, las palabras agudas, graves y esdrújulas, hasta lo más importante de la sintaxis.

Cumplidas sobradamente las condiciones de la lexicología, desfila ante la vista del escolar el artículo determinante y el indefinido; el nombre propio, el apelativo, el colectivo y el abstracto, su división en simple y compuesto, primitivo y derivado, sin olvidar el aumentativo y el diminutivo, los accidentes del nombre, la declinación, el adjetivo dividido en calificativo, determinativo, positivo, comparativo y superlativo; los accidentes del adjetivo y su nueva división en simples, compuestos, primitivos, derivados, numerales, absolutos, ordinales y positivos.

Así se extiende el autor ocupándose con extensión del pronombre, del verbo, del adverbio, de la preposición, de la conjunción, de la interjección, de la pronunciación de las palabras, de la escritura de las mismas, de las figuras de dición, de las oraciones y de la sintaxis. Y como los ejercicios son todos *ad hoc*, el discípulo aprovechado aplica con suma facilidad la debida calificación a cada palabra y se penetra de los accidentes del verbo, se familiariza con los verbos irregulares, define magistralmente lo que es adverbio, preposición, conjunción e interjección; se fija constantemente en la pronunciación de las palabras y en cuanto se refiere a la escritura de las mismas, las figuras de dición, distinguiendo sin vacilar los metaplasmos por adición de aquellos en los que actúan las anátesis y las metátesis, y de los otros en cuya esfera funcionan aféresis, sincopas y apocopes. Como no se descuida tampoco el análisis de las distintas oraciones y se adquieren los más esenciales conocimientos de la sintaxis, resulta que el estudiante aprovechado puede llegar a conocer esencialmente la Gramática castellana, si ha sacado todo el partido de las 148 páginas de que consta el libro del Sr. Lemus, al que felicitamos sinceramente por el acierto con que ha desarrollado un pensamiento altamente beneficioso a los niños.

**De todo un poco.**

*El Pueblo*, de Valencia, escrita al Gobernador de dicha provincia para que no permita el juego del *coin*, que está siendo causa, según el colega, de la perturbación de muchas familias.

Asegura *El Pueblo* que cada una de las tres Academias de billar donde se juega al *coin*, gana de 1.000 a 1.500 pesetas diarias.

Los primeros frios son los más peligrosos para los que padecen afecciones bronquiales y pulmonares. Para evitarlas y curarlas aconsejamos una vez más las *Pastillas Morelo*.

Farmacia Camacho y principales.

**Condiciones necesarias.**

Entre todas las preparaciones preferidas por el médico, las *Píldoras de Blancard*, al yoduro de hierro son seguramente las que más se falsifican y las que más se imitan.

Empleadas contra la anemia, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, los tumores frios y en todos los casos en que hace falta reaccionar sobre la sangre y estimular el organismo, las *Píldoras y el Jarabe de Blancard* han pasado al dominio de la práctica médica diaria.

Para emplear los verdaderos productos, *Píldoras y Jarabe*, hace falta exigir siempre que el nombre de *Blancard*, las señas 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS y el *sello de Garantía* y, sólo a esta condición se conseguirán los preparados legítimos.

**Sección oficial.**

El *Boletín* del 29 publica: Edictos de los Alcaldes de Corte de Peleas, Esparragosa de Lares, Penalsordo, Oliva de Mérida, Barcarrota, Puebla de Alcocer, Cabeza la Vaca, Higuera de Vargas, Monesterio, Santa Marta, La Morena y Bienvenida, encargando a los contribuyentes presenten relación de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.

Otros de los Alcaldes de Alconchel y Llera, anunciando haberse aparecido varios semovientes.

Otro del Alcalde de Aceuchal, anunciando la vacante de secretario de aquel Ayuntamiento.

Otros de los Alcaldes de Casas de don Pedro y Trugillanos, exponiendo al público el reparto de consumos.

Otro de la Junta provincial del censo de población ordenando que se reúnan los presidentes y secretarios de Sección respectivos a fin de que hagan el censo modelo.

Otro del Juez de primera instancia de Don Benito, llamando a las personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia de D. Felipe Borralló Robles.

Continuación de la lista de los individuos que han formado el jurado durante los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Tarifa de ferro-carriles.

**Sección local.**

Mañana debe celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria, para ocuparse en los asuntos siguientes:

Examen de la lista de compromisarios para la elección de senadores, a fin de exponerla al público por el término de ley.

Rectificación anual del padrón de vecinos.

Alistamiento de los mozos para el próximo reemplazo.

**Subasta.**

Ayer se verificó la subasta para la construcción de las obras del primer grupo en el palacio de Godoy.

Se presentaron varias proposiciones, siendo la más ventajosa la de Fernando Lopez, a quien se hizo la adjudicación provisional, por 11.998 pesetas, ó sea con una baja en el tipo del presupuesto, de 5.319 pesetas 25 céntimos.

Han sido decomisados 19 litros de leche, por no estar en buenas condiciones para el consumo.

Han sido denunciados algunos dueños de establecimientos de bebidas, por contravenir lo dispuesto en el bando de policía y buen gobierno.

Evaristo Manzanedo Peña, que fué socorrido el día 8 del corriente con 50 pesetas, lo fué ayer por segunda vez con 30 pesetas, por su mal estado: procede de Filipinas, del batallón de España, y hoy vive en la calle Nueva, núm. 10.

Dícese que anoche llegó a esta capital una tiple contratada por la empresa que ha arrendado el teatro con el fin de dar a conocer algunas zarzuelas del género chico; dícese también que los demás individuos de la compañía vendrán hoy, y que mañana tendrá lugar la primera representación.

Esa compañía no es la que, según dijo *La Opinión*, pensaba dar aquí unas cuantas funciones a su paso para Lisboa, y que ha actuado en diferentes poblaciones de Andalucía, poniendo en escena zarzuelas del género grande y del chico, por disponer de un personal muy numeroso.

Terminadas que sean las obras de construcción del primer grupo, en el palacio de Godoy, habrá que subastar las del segundo, que son menos costosas. Una vez terminadas estas, podrá llevarse a cabo la traslación, a aquel edificio, de los presos de la cárcel, hacinados hoy—asi puede decirse—en un local que, como muchas veces hemos manifestado, es un padrón de ignominia para Badajoz.

La traslación indicada podrá ser un hecho en el próximo verano.

**Señor Alcalde:**

Conviene ejecutar en el más breve plazo posible, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, para que se investigue si los propietarios de casas a quienes se die-